



RES - 2024 - 727 - CD-ECO # UNNE

Sesión 12/12/2024.

VISTO:

El Expediente 2024-19273; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Expediente obra una nota de la Secretaría de Posgrado de esta Facultad, Contadora Mabel Gladys Yanda, a través de la cual solicita la modificación de la **Estructura de Gestión Académica y Cuerpo Docente (Anexo II) y del Reglamento de Funcionamiento (III)** de la Carrera de Posgrado **Especialización en Gestión de las Relaciones del Trabajo**;

Que dicha Carrera de Posgrado fue creada por Resolución N° 206/11-CS y modificada por Resolución N° 385/19-CS y por Resolución N° 934/19-CS;

Que la solicitud de modificar la integración del Comité Académico de la Carrera citada, se fundamenta en la necesidad de cubrir las bajas que se han producido, y a efectos de dar cumplimiento al Artículo 31° de la Resolución N° 1075/22-CS correspondiente a la Ordenanza del sistema de Posgrado de la UNNE;

Que, en tal sentido, adjunta al Expediente 2024-19273, la propuesta con el proyecto presentado, considerado previamente por el Director de la citada Carrera, Doctor Julio Cesar Neffa, con expresión de conformidad;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 12-12-2024;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"



1994 - 2024
~~ **30 años** ~~
De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina



ARTICULO 1º : Aprobar la **Estructura de Gestión Académica y Cuerpo Docente (Anexo II)** y el **Reglamento de Funcionamiento (Anexo III)** de la Carrera de **Posgrado Especialización en Gestión de las Relaciones del Trabajo**, conforme a las modificaciones propuestas por la Secretaría de Posgrado de la Facultad, obrantes en el Anexo que figura en la presente Resolución.

ARTICULO 2º : Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

ANEXO

ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LAS RELACIONES DEL TRABAJO

ANEXO II: ESTRUCTURA DE GESTIÓN ACADÉMICA Y CUERPO DOCENTE

1. ESTRUCTURA DE LA GESTIÓN ACADÉMICA

- 1.1. **Director de la carrera:** Dr. Julio Neffa
- 1.2. **Codirector:** Dr. Pablo Andrés Barbetti
- 1.3. **Coordinadora académica:** Guiomar Sakamoto
- 1.4. **Comité Académico:**
 - Dra. Mónica Cesana Bernasconi (UNNE)
 - Dr. César Alfredo Vallejos Tressens (UNNE)
 - Dra. Valeria Patricia Ojeda (UNNE)
 - Dr. Leandro Moglia (UNNE)
 - Dr. José Pozzer Pianalto (UNNE)
 - Mg. Santiago Castillo (UNNE)
 - Dra. Mariana Busso (UBA)

2. CUERPO DOCENTE: Nómina completa de los docentes de la carrera

Apellido y Nombre	Función	Actividad curricular	Máximo título	Universidad
Pablo Chena	Profesor responsable	Evolución de la estructura económica y social argentina	Doctor	UNLP-FLACSO CONICET
Leandro Moglia	Profesor	Evolución de la estructura económica y social argentina	Doctor	UNNE
Julio César Neffa	Profesor responsable	Economía laboral y mercado de trabajo	Doctor	UNLP - UNNE
José Antonio Pozzer	Profesor	Economía laboral y mercado de trabajo	Doctor	UNNE
César Vallejos	Profesor responsable	Aspectos legales de las relaciones del trabajo	Doctor	UNNE

Daniela Gómez Carelli	Profesor	Aspectos legales de las relaciones del trabajo	Doctor	UNNE
Juan Carlos Diaz	Profesor	Aspectos legales de las relaciones del trabajo	Especialista	UNNE
Daniela Vidal	Profesora responsable	Programación y gestión estratégica de la fuerza de trabajo	Magister	
Eduardo Schiel	Profesor responsable	Gestión administrativa y contable de las relaciones del trabajo	Magister	UNLZ
Silvana Francovig	Profesora	Gestión administrativa y contable de las relaciones del trabajo	Magister	UNNE
Julio Cesar Neffa	Profesor responsable	Condiciones y medio ambiente del trabajo	Doctor	UNLP - UNNE
Mariana Sabas	Profesora	Condiciones y medio ambiente del trabajo	Licenciada	UNNE
Mónica Cesana Bernasconi	Profesora responsable	Taller de Proyecto de trabajo final	Doctora	UNNE
Guiomar Sakamoto	Profesora	Taller de Proyecto de trabajo final	Especialista	UNNE
Pablo Andrés Barbetti	Profesor responsable	Formación profesional, calificaciones y competencias	Doctor	UNNE
Ana María D Andrea	Profesora	Formación profesional, calificaciones y competencias	Doctora	UNNE

Andrea Sotelo	Profesora responsable	Psicología del trabajo	Magister	UNNE
Santiago Castillo	Profesor	Psicología del trabajo	Magister	UNNE
María Laura Henry	Profesora responsable	Sociología del trabajo	Doctora	UNNE
Pablo Barbetti	Profesor	Sociología del trabajo	Doctor	UNNE
Daniela Torrente	Profesora responsable	Taller de Operatoria e interpretación de datos estadísticos	Especialista	UNNE
Adriana Zurlo	Profesora responsable	Taller de Escritura Académica	Doctora	UNNE
Lorena Cayré Baito	Profesora	Taller de Escritura Académica	Doctora	UNNE
Mónica Medina	Profesora	Taller de Escritura Académica	Doctora	UNNE
Valeria Ojeda	Profesora responsable	Taller de acompañamiento a la producción del TFI	Doctora	UNNE
Blanca Sobol	Profesora	Taller de acompañamiento a la producción del TFI	Especialista	UNNE

ANEXO III REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO

A) Cuerpo académico: DIRECCIÓN, COMITÉ ACADÉMICO Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA

- 1) La dirección, codirección y el comité académico estará formada por personas de alta jerarquía y especializada en la disciplina o área de conocimiento en gestión. Todos los miembros cuentan como mayor título de posgrado obtenido el de Doctor/a o Magíster
- 2) El coordinador académico será designado por el Consejo Directivo de la facultad. Deberá tener como título de posgrado no menor a especialista y acreditar experiencia en actividades docentes y de investigación. Excepcionalmente, podrá no contar con título de posgrado pero acreditar vasta experiencia en docencia e investigación disciplinar.
- 3) Dirección. El director de carrera tendrá las siguientes funciones:
 - a) Hacer cumplir las disposiciones reglamentarias de la carrera
 - b) Coordinar las actividades docentes y de vinculación relacionadas con la carrera de Especialización
 - c) Informar a las autoridades de la Facultad acerca del cumplimiento y desarrollo de la carrera en sus aspectos académicos
 - d) Proponer modificaciones al Plan de Estudio que considere pertinentes
 - e) Proponer al Consejo Directivo, la designación o contratación del personal docente que tendrá a cargo el desarrollo de las diferentes unidades curriculares
 - f) Coordinar la evaluación de la carrera
 - g) Elevar al Decano/a y por su intermedio al Consejo Directivo de la Facultad para su conocimiento y aprobación, el informe final de la carrera acompañado de la documentación respaldatoria
- 4) La codirección de carrera: tendrá las mismas funciones que la dirección, descriptas en el punto 3)
- 5) La coordinación de carrera tendrá como misión evitar eventuales discontinuidades en el desarrollo de la Carrera, colaborar en la organización y coordinación de la misma, como así también en la gestión de los módulos programados y toda vez que situaciones emergentes lo aconsejen. Entre sus funciones se cuentan: colaborar con el director y codirector de carrera y atender a situaciones de índole académico – administrativa que sean requeridas por el mejor desarrollo y ordenado cumplimiento de la programación en términos de oportuna previsión y puntual ejecución.
- 6) Las funciones del Comité Académico son el asesoramiento orientación de las actividades de posgrado en forma permanente.

B) ESTUDIANTES:

- 1) Condiciones de admisión: Podrán solicitar su admisión como alumnos de la Carrera de Especialización en Gestión de las Relaciones del Trabajo los graduados de las diversas facultades de la UNNE y de otras universidades nacionales, graduados preferentemente en alguna de las siguientes carreras: Economía, Administración, Contador Público Nacional, Sociología, Ciencia Política, Relaciones del Trabajo, Antropología, Historia, Psicología,

Derecho, Ingeniería, Medicina, Arquitectura, Ciencias de la Educación, Trabajo Social, con un título universitario de grado de al menos cuatro años de duración, que esté debidamente reconocido.

Los candidatos deberán certificar que poseen, o están en proceso de adquirir, el dominio de un idioma extranjero (preferentemente inglés, francés o portugués) para leer y comprender los textos que se recomiendan durante la cursada y participar en eventos académicos.

En el caso de que los conocimientos en disciplinas e idiomas no fueran adecuados, o se constataran fuertes desniveles, se le indicará al postulante la necesidad de cumplir prerrequisitos -tales como materias o cursos de nivelación- definidos por la dirección de la Especialización que luego tendrán que acreditar debidamente.

2) Proceso de inscripción. Los postulantes deberán cumplir con la presentación de la documentación requerida al momento de la inscripción, en formato digital:

- Solicitud de inscripción con datos personales.
- Copia legalizada del diploma en que conste el título universitario, o en el caso de título de nivel superior no universitario certificado por autoridad competente.
- Copia del DNI (con imagen frente y dorso de última versión)
- Currículum Vitae resumido.

Los candidatos a cursar la carrera que hayan concluido o que estén cursando otros posgrados o cursos de actualización de ese nivel, si desean acreditarlos para la carrera de Especialización en Gestión de las Relaciones del Trabajo deberán efectuar una presentación documentada solicitando a la Comité Académico el reconocimiento de las equivalencias y créditos correspondientes.

Se aceptarán como equivalentes aquellos cursos y/o seminarios de posgrado, con programas analíticos equivalentes en cuanto a objetivos, duración, contenidos y bibliografía, a los del currículo vigente. El límite máximo de equivalencias a otorgar será el que corresponda a los créditos de las materias y no podrá superar el 50% del total del plan de estudios. En ningún caso se aceptarán como equivalencias asignaturas que no sean dictadas a nivel de posgrado. En todos los casos las resoluciones adoptadas por el Comité Académico serán de carácter inapelable.

Los aspirantes que aprueben el proceso de selección deberán proceder a la inscripción definitiva, suscribir compromisos fehacientes de pago de aranceles y abonar el arancel correspondiente en las fechas que estipule la Facultad responsable.

3) Condiciones de permanencia y graduación:

1. De permanencia
 - a) Los alumnos deberán acreditar un mínimo de asistencia a los módulos del 80% del total de clases
 - b) Si por enfermedad o razones de fuerza mayor, el asistente no puede cumplir con ese porcentaje, deberá presentar el correspondiente justificativo. El Comité Académico se pronunciará en cada caso.
 - c) Aprobar las instancias de evaluación que el profesor responsable de cada curso determine, de acuerdo con las prácticas académicas usuales
 - d) Satisfacer los criterios de correlatividad determinados
 - e) Regularidad en el pago de aranceles
2. De graduación: para acceder al título de especialista, el cursante deberá:
 - a) aprobar todos los módulos de la carrera

- b) Aprobar el Trabajo Final de Especialización
 - c) No registrar deudas de aranceles.
- 4) Los estudiantes no deberán realizar actividades prácticas para graduarse.
- 5) El seguimiento de los estudiantes se realizará a través de la coordinación de la carrera para acompañar los distintos procesos y evacuar las dudas que surjan en el transcurso del cursado y el período entre la finalización del mismo y la graduación
- 6) Evaluación del trabajo final de carrera.

Aspectos generales

El Trabajo Final (TFI) reúne las condiciones de un trabajo académico. Deberá ser un ejercicio escrito de síntesis sobre los conocimientos adquiridos en el transcurso de la Carrera confrontados con su experiencia profesional y una experiencia de investigación aplicada a un caso concreto. Este TFI se deberá además exponer de manera oral, superada la instancia de evaluación escrita.

Las autoridades de la Carrera harán una amplia propuesta temática de carácter general a los estudiantes, procurando que los trabajos sean lo suficientemente acotados, se refieran a la realidad de la vida profesional de los estudiantes y puedan ser eventualmente expuestos en un evento académico programado oportunamente.

El tamaño del texto tendrá relación con el tema a desarrollar y debería situarse, aproximadamente, entre 25-50 páginas, dactilografiadas tamaño A4, sin contar los anexos. La versión final del TF deberá ser enviada en formato digital a la Secretaría de Postgrado.

Una vez elegido el tema por parte del alumno, éste se pondrá en comunicación con uno o varios docentes, que actuarán en calidad de tutor/es, para presentarle una propuesta preliminar que incluirá: el tema del trabajo, el problema práctico que se desea abordar, la bibliografía básica y una estructura o índice tentativo de la monografía.

Los tutores podrán ser consultados periódicamente por los alumnos, comprometiéndose a realizar comentarios y sugerencias sobre el avance del trabajo final. Además, los tutores mantendrán informados periódicamente al Director de la Carrera y al Secretario de Posgrado sobre la marcha de los trabajos.

Cuando las autoridades de la Dirección de la Carrera lo consideran oportuno, se organizarán al final del año académico o al comienzo del año siguiente, una o varias sesiones donde tendrá lugar la exposición y discusión de aquellos que ya cuenten con el acuerdo del tutor.

La evaluación, estará a cargo de tres docentes propuestos por la Dirección de la carrera, considerando la pertinencia y expertise profesional de los evaluadores, su trayectoria y posibilidades de integración del tribunal. Se tendrá en cuenta la coherencia y calidad del trabajo, la capacidad de síntesis, la precisión del lenguaje y el cuidado de la redacción, antes que la cantidad de páginas. En la medida de lo posible se tomará en cuenta la presentación oral, así como la respuesta a los comentarios y críticas recibidas en durante la exposición. La calificación final será según lo determinado por la Resolución 1075/22, que reglamenta el Sistema de Posgrado, y la Resolución 1197/09, de escala de calificaciones de posgrado, ambas emitidas por el Consejo Superior de la UNNE

A continuación, se dirán algunas orientaciones generales para la investigación, ya que se deben tener en cuenta las diferencias metodológicas que se derivan del tema elegido y de la disciplina utilizada para su análisis

Elección del tema

Los aspectos a considerar cuando se encara un Trabajo Final Integrador son los siguientes

a) Amplitud o alcance del tema elegido

Uno de los problemas habituales es la elección de un tema muy ambicioso y sin tener en cuenta el tiempo disponible real para llevarlo a cabo. Por lo tanto, es conveniente acotar el estudio para hacer un trabajo en profundidad, desde una disciplina o de carácter pluridisciplinario, delimitando el periodo de tiempo y el ámbito del estudio.

b) Accesibilidad de las fuentes de información

El tema a elegir depende también de la posibilidad de acceso a la información. Se debe tener en cuenta: la bibliografía disponible, las estadísticas a las cuales se puede tener acceso, el conocimiento previo sobre el tema, y el tiempo disponible para procesar información, realizar reuniones con informantes calificados, llevar a cabo entrevistas, administrar encuestas.

Todo Trabajo Final Integrador debe estar centrado alrededor de un eje, de un problema que interesa conocer con mayor profundidad y aunque sea de carácter exploratorio se deberán formular preguntas y una o varias hipótesis de trabajo

c) **Tipo de Trabajo Final Integrador**

En términos generales, los Trabajo Final Integrador pueden ser: a) análisis descriptivo, b) exploratorios, c) teóricos (presentando el "Estado del Arte"), y d) explicativos. Los tres primeros enfoques serían en principio los más indicados para la Carrera de Especialización, dado que el cuarto podría constituir el contenido de una Tesis posterior para la Carrera de Maestría, que podría articularse como un perfeccionamiento del Trabajo Final Integrador:

d) **Etapas para la realización del Trabajo Final Integrador**

La primera etapa consiste en la elección del tema y el ámbito de la investigación. Para ello se busca bibliografía y estadística relacionadas con el tema, se leerán trabajos previos sobre temas similares, para precisar bien el objeto y alcance de la investigación y sus posibles limitaciones. Esta es una etapa de lectura en biblioteca y consulta con el tutor.

Se confecciona un Plan de Trabajo, con un índice y un cronograma tentativo, teniendo en cuenta la fecha límite para la presentación de la versión final.

Cuando el Trabajo se refiera empresas o instituciones, el trabajo de campo implica obtener información de personas que tengan conocimientos sobre el tema, en la empresa u organización (los informantes calificados o clave). Se debe asumir el compromiso de hacer un uso adecuado de la información que tenga un carácter reservado y con fines académicos relacionados con la materia de estudio. Esta información debe ser analizada y confrontada con la de otros informantes para ser validada.

Además de asegurar la confidencialidad de la entrevista, el alumno debe cuidar de mantenerla en un tono de objetividad y neutralidad, recoger todo lo que el entrevistado quiera decir sobre el objetivo del estudio, y transcribirla sin hacer una valoración personal. Es importante no llevar preconceptos, sino dejar hablar y escuchar.

La entrevista se prepara confeccionando un listado de preguntas orientativas, que se van enunciando a medida que se desarrolla la entrevista, o si fuera posible con un cuestionario elaborado de acuerdo a las reglas de la metodología. Si el entrevistado estuviera de acuerdo, puede dar lugar a una grabación, para poder estar atentos y hacer más fluida la entrevista.

La bibliografía utilizada para el estudio debe ser mencionada en una hoja aparte, por orden alfabético, y siguiendo las normas habituales (ver adelante estructura del trabajo monográfico)

Las citas bibliográficas textuales deben ir entre comillas, indicando al pie de página o en hoja aparte, del autor, texto y página de la cual se tomó.

Es fundamental separar en el texto las ideas propias de las ajenas. En caso de transcripción textual de otro autor, poner comillas esa frase, e indicarlo haciendo una cita al pie de página.

Los cuadros y gráficos deben indicar siempre la fuente, con las indicaciones señaladas para las citas bibliográficas. Si el cuadro fue preparado con información original, debe indicarse así: FUENTE: elaboración propia sobre la base de datos proporcionados por xxxx, año 200x x.

Presentación del Trabajo Final

Este tipo de trabajo, como todo informe, debe tener necesariamente al menos una introducción, un desarrollo y una conclusión.

En la introducción (que generalmente se redacta al final de la tarea) se hace el planteo del tema, o una presentación del problema a estudiar, el sentido de la investigación (los objetivos), el conocimiento previo que se tiene, el alcance y los límites del Trabajo Final Integrador, la o las hipótesis de trabajo, etc. También suele hacerse un adelanto del contenido de los capítulos o temas que serán desarrollados.

El desarrollo es el estudio o el análisis propiamente dicho, que puede tener dos o tres secciones, según los períodos históricos, una parte teórica y una parte práctica, las normas jurídicas y la realidad, etc.

La conclusión debe tener correspondencia con el tema planteado, los objetivos enunciados y referirse a la hipótesis de la investigación: estas pueden ser confirmarlas o refutarlas y en ese caso se pueden plantear una hipótesis alternativa.

Estructura de la presentación del Trabajo Final Integrador

El texto debe presentarse dactilografiado, en hojas tamaño A4, interlineado doble, o 1,5, y en simple faz y anillado o en una carpeta. Las hojas deben numerarse y esa numeración deberá corresponderse con los títulos el índice. (En el programa Word de procesamiento de textos, la preparación del índice se hace mediante Tabla de contenidos)

La estructura habitual de un Trabajo Final Integrador consiste en:

1.- Una portada, donde deben figurar: La Universidad, la Carrera, el título, el autor, la fecha de entrega y si corresponde, los datos del tutor.

2.- Un índice general, que va delante de la introducción. Si hay gráficos o cuadros no incluidos en el texto debe haber también un índice de gráficos o cuadros (numerados)

3.- La introducción (con el contenido que se indicó anteriormente: tema, objetivos, marco teórico, hipótesis de trabajo, metodología:

4.- El desarrollo, indicando al inicio las Partes, Capítulos y Secciones, que comprenderá, según corresponda.

5.-Conclusiones

6- Bibliografía o apéndice con citas bibliográficas, (redactada según las reglas vigentes en la Universidad).

- Anexos (si se adjunta material complementario o Cuadros o Gráficos)

7) Del título a expedir:

Los cursantes que cumplan con la aprobación de la totalidad de los módulos previstos en el Plan de Estudios y que hayan aprobado el Trabajo Final Integrador de la Especialización además de no adeudar títulos bibliográficos ni aranceles, obtendrán el título de

“ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LAS RELACIONES DEL TRABAJO” otorgado por la Universidad Nacional del Nordeste.

El perfil del graduado le permitirá:

- Conocer las bases de la gestión de las relaciones de trabajo y entender la relación entre estas y las normas de trabajo y las políticas laborales que definen su contexto y los criterios de gestión con el propósito de comprender, desde diversos fundamentos teóricos, las variables que intervienen en la conformación del mercado de trabajo.
- Conducir y planificar estratégicamente el área de Recursos Humanos identificando las dimensiones que definen el comportamiento de la organización o institución laboral con el objeto de promover procesos productivos y de cambio al interior de la misma.
- Aplicar las normas vigentes en materia de derecho laboral con el fin de mantener el rol profesional en un plano de actualización permanente y bajo criterios de decisión pertinente para el desarrollo de la organización
- Negociar y manejar conflictos laborales teniendo en cuenta estrategias efectivas, creativas y consistentes para promover intervenciones adecuadas referidas a las relaciones humanas en el ámbito laboral.
- Conocer los diferentes elementos que componen los convenios colectivos de trabajo para adecuar sus fundamentos a diversas necesidades en el marco de la organización desde una práctica profesional eficiente y de decisiones pertinentes de los fines requeridos.
- Aplicar eficazmente las normas de higiene y seguridad vigentes en los diferentes sectores donde pudiese desempeñarse para anticipar, intervenir y resguardar, de posibles anomalías, a todos los actores que intervienen en el ámbito laboral.
- Aplicar políticas correctas relativas a compensaciones y beneficios con el fin de conjugar cada instrumento en situaciones adecuadas optimizando su aplicación y los resultados para el trabajador
- Establecer políticas de costos y presupuestos con el propósito de viabilizar estrategias de gestión eficientes y con altos niveles de productividad
- Elaborar el diseño de una organización y su capital humano teniendo en cuenta las diversas dimensiones: teóricas, prácticas, instrumentales y metodológicas para optimizar el desarrollo de la gestión en las Relaciones de Trabajo
- Poseer una profunda destreza en el manejo conceptual y metodológico correspondiente al estado actual del conocimiento en el campo de las relaciones del trabajo.

8) Evaluación de la carrera: La carrera se presentará a evaluación al CONEAU en el momento de acreditación

9) Sustentabilidad: Al ser una carrera de posgrado, la misma debe autofinanciarse.

Hoja de firmas